DOCUMENT RESUME

ED 067 918 FL 003 333

TITLE	Origen social de los estudiantes y sus posibilidades de exito (The Social Origin of Students and Their Chances for Success).
INSTITUTION	Ministerio de Educacion, Caracas (Venezuela). Centro de Documentacion e Informacion.
PUB DATE	3 Nov 71
NOTE	10p.; Report of the 33rd International Conference on Education held September 15-23, 1971 in Geneva, Switzerland
JOURNAL CIT	Eduplan Informa; v4 n4 p1-10 Nov 3 1971
EDRS PRICE	MF-$0.65 HC-$3.29
DESCRIPTORS	Conference Reports; Cultural Differences; Cultural Factors; Economic Factors; Educational Improvement; Educational Innovation; *Educational Opportunities; *Educational Planning; Educational Research; *Government Role; *Inequalities; Interdisciplinary Approach; Motivation; *Social Factors; Sociology; Success Factors; Teacher Education

ABSTRACT

The recommendation contained in this document is a product of the 1971 International Conference on Education sponsored by UNESCO and calls for an interdisciplinary study of social, economic, political, cultural, geographic, demographic, and scholastic factors that contribute to unequal educational opportunities. The report suggests steps that should be taken to promote equal opportunities and discusses the need for changes in programs, methods, teacher role, and the need for educational innovation and international cooperation. (VM)

U.S. DEPARTMENT OF HEALTH, EDUCATION & WELFARE
OFFICE OF EDUCATION

THIS DOCUMENT HAS BEEN REPRODUCED EXACTLY AS RECEIVED FROM THE PERSON OR ORGANIZATION ORIGINATING IT. POINTS OF VIEW OR OPINIONS STATED DO NOT NECESSARILY REPRESENT OFFICIAL OFFICE OF EDUCATION POSITION OR POLICY

ED 067918
From: Eduplan Informa; v4 n4 p1-10 3 Nov 1971

33 a. Conferencia de Educación

ORIGEN SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES Y SUS POSIBILIDADES DE EXITO

En Ginebra, entre los días 15 y 23 de setiembre del corriente año, se llevó a cabo la 33a. Conferencia Internacional de Educación, convocada por la UNESCO. Asistieron delegaciones de casi todo el mundo y observadores de diversos organismos e instituciones internacionales. La Delegación de Venezuela estuvo presidida por el Dr. Tomás Polanco, Embajador de la Delegación Permanente de nuestro país ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales; el Dr. Julio César Pineda, Primer Secretario de dicha Delegación, y la Licenciada Odaly de de León, Subdirectora Encargada de Planeamiento. En el curso de la conferencia nuestros delegados tomaron parte activa en el debate y tuvieron oportunidad de exponer la estructura del sistema educativo venezolano que forma parte de la reforma. El siguiente documento emanó de la Conferencia: "Recomendación sobre el origen social de los estudiantes y sus posibilidades de éxito en los establecimientos de enseñanza".

PREAMBULO

La Conferencia Internacional de Educación, convocada en Ginebra por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para celebrar su 33a. reunión, aprueba la siguiente Recomendación:

La Conferencia

Considerando los objetivos de la Unesco tal como están formulados en el párrafo 2b del Artículo 1° de su Constitución con referencia a la igualdad de posibilidades de educación,
Considerando el Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948),
Considerando la Declaración de los derechos del niño (1959),
Considerando la Convención y la Recomendación relativas a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, aprobadas por la Conferencia General de la Unesco en su 11a. reunión (1960),
Considerando la Recomendación relativa a la enseñanza técnica y profesional aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 12a. reunión (1962),
Considerando la Declaración de los principios de la cooperación cultural internacional, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 14a. Reunión (1966),
Considerando las Recomendaciones de la Conferencia Internacional de Educación celebrada en París (1968),

FILMED FROM BEST AVAILABLE COPY

FL 003 333

Considerando las recomendaciones pertinentes aprobadas por la Conferencia Internacional de Educación en sus sucesivas reuniones,

Considerando que todo sistema de educación no sólo debe asegurar el derecho de toda la enseñanza sino también fomentar la igualdad de oportunidades de educación,

Considerando las necesidades objetivas de aumento cuantitativo y mejoramiento cualitativo de los niveles de educación para todos los niños,

Considerando que el postulado de la igualdad de oportunidades de formación responde a un principio de justicia social y un derecho humano fundamental,

Considerando que, a pesar de la semejanza en sus objetivos y aspiraciones, pueden ser distintas las estrategias y los criterios de los países, especialmente entre los técnicamente adelantados y los que están en vía de desarrollo,

Considerando que la democratización de la educación entraña la adopción de decisiones de orden político, socioeconómico y cultural destinadas a reducir, y en último término, a eliminar las desigualdades en materia de oportunidades de educación,

Considerando que el medio social de los alumnos puede producir graves disparidades en el acceso a la enseñanza elemental y a la enseñanza secundaria, influir en los resultados escolares e impedir a muchos adolescentes recibir una formación profesional ajustada a sus capacidades,

Considerando que el desarrollo económico y social de la sociedad exige que se aprovechen todas las capacidades potenciales de la juventud,

Considerando que todas las medidas apropiadas para lograr la igualdad de oportunidades no pueden, en definitiva, sino aumentar la eficacia de los sistemas educativos,

somete a los Ministerios de Educación de los diferentes países la siguiente recomendación:

I PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

1. El estudio de las medidas que deben tomarse para lograr la igualdad de oportunidades de formación, debe inspirarse en los siguientes principios:

   a) La estructura socio-económica de las sociedades y la política económica, social y cultural de los gobiernos ejercen una influencia directa sobre las posibilidades de formación de cada individuo.

b) La desigualdad puede estar vinculada con los efectos comple - jos, y por lo común entrelazados e imbricados de numerosos factores, cuya importancia y naturaleza varían según los países. Esos factores se pueden agrupar en los siguientes epí - grafes:

b.1 Estructura social de las sociedad, características socioeconómicas del medio, antecedentes socioeconómicos de los alumnos (profesión de los padres, ingresos familiares, condiciones de vida, estado de salud, etc).

b.2 Factores sociales y culturales (nivel de estudios de los padres, nivel cultural del medio, lengua materna y condición jurídica de las minorías etnicas y lingüísticas, creencias religiosas e influencia de ciertas tradiciones, etc.).

b.3 Factores geográficos y demográficos (lugar de residencia, densidad de población y su distribución en el territorio, densidad de la red escolar, medios de transporte, etc.).

b.4 Factores escolares (estructura del sistema escolar, len - gua de enseñanza, planes de estudio, métodos, evaluación y exámenes, actitud y competencia de los maestros, etc.).

b.5 Percepción que tiene el alumno de su lugar y de sus oportunidades en el sistema escolar.

b.6 Nivel de desarrollo psicológico de los niños.

c) Como la incidencia de esos diversos factores es casi siempre mal conocida, hay que realizar investigaciones y encuestas inter-disciplinarias para determinar su papel y su importancia respectivas, así como analizar sus interacciones. Esos estu - dios, encuestas e investigaciones no deberían impedir la adopción de medidas inmediatas con objeto de introducir correcciones graduales y llegar de ese modo a nuevas soluciones eficaces, con un ahorro de tiempo y de recursos.

2. El planeamiento de la educación debe concebirse como una parte orgánica de la planificación general de la nación. Dentro de él se tomarán las diferentes medidas apropiadas para promover la igualdad de oportunidades y garantizar por igual el acceso a escuelas de todo tipo y en todos los niveles a los jóvenes de ambos sexos y a los niños de las zonas urbana y rurales, conseguir la nece - saria coordinación a ese respecto y fijar el orden de prioridades según los recursos, necesidades y servicios locales, regio - nales y nacionales.

3. Si bien, en última instancia, la igualdad de oportunidades es, en gran medida, una consecuencia de la estructura social y económica de la sociedad, habría que procurar introducir mejoras en los

métodos de los planes de estudio y en la formación del personal docente con objeto de fomentar la igualdad de oportunidades en el sistema de educación.

MEDIDAS DESTINADAS A PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EDUCACION

4. La estructura de un sistema educativo debe tener en cuenta la acción del medio social sobre el progreso escolar de los alumnos. Conviene emprender estudios a fin de determinar las medidas que permitan aprovechar de modo óptimo los factores positivos inherentes a las condiciones subprivilegiadas y contrarrestar efectos negativos.

5. Desde este punto de vista, la educación recibida antes del ingreso en la escuela elemental desempeña un papel decisivo. Es necesario, pues, crear o desarrollar la enseñanza preprimaria y hacerla accesible a todos los niños, tanto en las zonas rurales como en las ciudades, sobre todo en conexión con los programas de desarrollo. De este modo, todos los niños podrán iniciar sus estudios en un plano de igualdad.

6. Si, por razones de carácter económico, la creación o la ampliación de esta enseñanza resulta difícil, convendrá que la organización, el plan de estudios y los métodos de la enseñanza elemental tengan en cuenta esas circunstancias durante los dos primeros años de estudio.

7. A fin de evitar desigualdades en el acceso a la enseñanza secundaria, convendrá examinar de nuevo no sólo las condiciones de admisión, sino también toda su organización. Sería procedente estudiar la conveniencia de modificar la estructura a fin de garantizar una mayor flexibilidad y un progreso más fácil de los alumnos.
   La enseñanza secundaria y la enseñanza general y profesional en jornada completa o en jornada parcial deben ser accesibles a todos los alumnos, según su edad, sus capacidades y sus aptitudes y las necesidades de su país en mano de obra. En consecuencia, conviene que la organización de estos tipos de enseñanza sea flexible y diversificada con miras a reducir el número de alumnos que no reciben formación alguna y facilitar a los jóvenes el acceso a los estudios técnicos en el nivel secundario y superior. También sería necesario crear centros escolares y culturales polivalentes en ese nivel, siempre que sea oportuno y factible.

8. Cualquiera que sea la organización del sistema educativo, resulta actualmente inevitable que los individuos no reciban la educación y formación más conforme a sus capacidades y a las necesidades de la sociedad. Por consiguiente, en el afán de facilitar a todos una educación permanente, es necesario atender las necesidades descuidadas, en especial aprovechando al máximo los medios y servicios ya existentes.

EL MAPA ESCOLAR.

9. La disparidad del acceso a la enseñanza en todos sus grados depende en gran medida de la distribución de los diversos tipos de establecimientos docentes en el conjunto del territorio nacional. Por lo tanto, es indispensable estudiar la densidad de la red escolar y proceder a la creación de nuevos centros educativos y culturales, donde sean necesarios. Estos centros deberán concebirse de manera que permitan el desarrollo y el enriquecimiento de la vida cultural de la colectividad.

10. En las zonas de un país que son de difícil acceso ameritaría facilitar servicios de educación para los niños que residan en lugares aislados, recurriendo a todos los medios adecuados para ello .

PAPEL DE LA COLECTIVIDAD

11. Hasta el momento en que todos los países puedan alcanzar el objetivo de la enseñanza universal y gratuita, los gobiernos deberán tomar disposiciones cuando sean necesarias, para sufragar parcial o totalmente el costo de:

a) los gastos de escolaridad

b) libros, materiales y aparatos para su uso en las escuelas

c) comidas escolares

d) medios de transporte para los alumnos que hayan de recorrer largas distancias

e) internados.

Los gastos no cubiertos por las medidas antedichas (mantenimiento de los niños, pérdida de salario, etc) se compensarán con subvenciones y becas, simplificando además las formalidades administrativas para su concesión, informando a los padres sobre ellas y aumentando los créditos disponibles para ese fin con objeto de que se beneficie de ella una fracción mayor de la población menos favorecida.

12. Procede destacar la gran influencia ejercida por la colectividad sobre la familia y sus efectos sobre la igualdad de acceso a la educación. Sin embargo, deben tenerse debidamente en cuenta las influencias de "todos los grupos culturales" de cada colectividad, su diferente nivel de desarrollo y los complejos sistemas de valores, que tienden a crear diferencias en las finalidades y los métodos. Conviene incitar a la colectividad (instituciones, organizaciones socioculturales, empresas, etc.) a conceder mayor valor a la educación y a interesarse activamente por el

fomento de la igualdad de oportunidades de educación. También es conveniente pedir a los padres que participen en el desarrollo cultural de la colectividad, que colaboren regularmente con la escuela y que mantengan contacto con ella.

PROGRAMAS Y METODOS

13. Parece necesario someter a un examen crítico el contenido de los programas, con miras a adaptarlos a las aspiraciones y a las necesidades y capacidades de todos los niños, especialmente de los menos favorecidos.

14. La gran diversidad de características individuales en materia de aprendizaje y de aprovechamiento en los estudios, así como de origen y motivaciones sociales, debe atenderse con una variedad correspondiente de recursos en la escuela a efectos de orientación y enseñanza. En la nueva era cibernética, los conocimientos teóricos y prácticos no tendrán tanta importancia como la capacidad general de resolver problemas y de tratar las informaciones, de saber plantear bien las relaciones humanas y de encontrar una solución no violenta a los conflictos. La adaptación a estos fines de los planes de estudio y la enseñanza de la prudencia, la compasión y la humanidad, merecen una prioridad cada vez mayor.

15. La orientación social y profesional es de suma importancia para reducir las desventajas derivadas del medio.

16. Convendría asimismo que los educadores pudiesen trabajar como animadores culturales de la comunidad.

17. A fin de mejorar y de intensificar la colaboración entre la escuela y la familia, convendría que la escuela pudiese disponer de trabajadores sociales y otros especialistas formados para entrar en contacto con los sectores menos favorecidos. La escuela debe iniciar programas de trabajo social y participar en ellos y en la educación de los padres.

LOS EDUCADORES

18. Los futuros maestros y los maestros en ejercicio deben tener la posibilidad de estudiar los diferentes componentes del medio social y su influencia sobre el progreso escolar de los niños. Parece deseable que se prepare a algunos educadores específicamente para la enseñanza de los niños socialmente menos favorecidos y que en la formación de todos los educadores se incluya el tema de las necesidades especiales de esos niños. Con ese fin, deberían recibir la formación psicopedagógica y sociológica adecuada.

19. A ese efecto, se debe formar a los educadores para que organicen sus clases con fines pedagógicos en pequeños grupos o para que presten diferentes formas de atención a grupos pequeños con objeto de atender convenientemente las necesidades de cada niño. Para ello deberían contar con la ayuda de estudiantes en formación o de ayudantes o auxiliares especialmente capacitados.

20. Es importante que las diversas medidas mencionadas en los párrafos precedentes se apliquen en todos los grados de la enseñanza. En particular, sería necesario intensificarlas al principio de la escuela primaria y en el momento del ingreso a la enseñanza secundaria.

21. Convendría asimismo dedicar especial atención a la formación del personal docente de la enseñanza profesional e insistir en las necesidades y características específicas de los alumnos de las colectividades menos favorecidas.

22. Se debe prestar la máxima atención a la contratación, selección y asignación de buen personal docente para trabajar en las zonas menos favorecidas y ofrecerles todos los estímulos pertinentes. En esos sectores se procurará reducir al mínimo los traslados de personal.

23. Conviene alentar en todos los grados de la enseñanza una estrecha relación entre profesores y alumnos y dedicar la máxima atención al desarrollo del sentido conjunto de la responsabilidad en los maestros y profesores, los alumnos y los padres.

24. Convendría organizar sistemáticamente una formación específica de los inspectores y los profesores encargados de la educación de adultos, y destacar la necesidad de elaborar métodos apropiados para este tipo de enseñanza así como las características de las relaciones entre los educadores y los educandos adultos. Es conveniente que los adultos asuman una parte de las responsabilidades inherentes a su propia formación.

INNOVACION Y DESARROLLO PEDAGOGICOS

25. Es conveniente realizar innovaciones en todos los grados de la enseñanza, en particular para colmar la laguna que existe entre la vida cultural de los medios menos favorecidos y la de la escuela. Para ello habría que emprender investigaciones y experimentos destinados a descubrir cuáles son los métodos más eficaces, en función de las diversas necesidades de las colectividades interesadas. Las estrategias aplicadas variarán de una región a otra y de una colectividad a otra, teniendo en cuenta las características propias de cada una de ellas.

26. Conviene establecer desde ahora planes y estrategias que sirvan para aumentar el valor educativo de los medios de información, ya sean públicos o privados, tanto para los niños como para los padres.

27. La reforma y el planeamiento general de la educación debe tomar en cuenta los resultados obtenidos en los experimentos relativos a la democratización de la enseñanza.

28. Las variables que inciden negativamente en el rendimiento escolar del niño son muy complejas y pueden variar según las sociedades. Como no se conocen bien las variables y sus efectos, procedería realizar nuevas investigaciones.

29. Las investigaciones y estudios sobre el medio social de los alumnos deberían coordinarse con los realizados por otros servicios interesados, teniendo en cuenta el desarrollo intelectual, moral y social de los niños y adolescentes.

30. Se estima necesario realizar estudios sobre las complejidades de una colectividad determinada (tendencias migratorias de la población, influencia de las tradiciones, problemas lingüísticos, etc.) que contribuyan a superar las dificultades educativas existentes.

COOPERACION INTERNACIONAL

31. La cooperación internacional es un requisito previo muy importante para lograr los objetivos fijados en el Segundo Decenio para el Desarrollo en la resolución 9.11, aprobada por la Conferencia general tal como se citan en su 16a. reunión. En vista de la necesidad de intensificar las investigaciones en materia de educación, los órganos internacionales, regionales y nacionales que realizan actividades en ese campo deberán reforzar su cooperación.

32. Debería invitarse a los organismos internacionales, y en particular a la Unesco, a dedicar mayor atención a los problemas que se derivan de los efectos del medio social sobre la escolaridad:

    a) Prosiguiendo su actividad normativa en favor de la igualdad de oportunidades de formación, prestando especial atención a la educación de las muchachas;

    b) Fomentando la realización de estudios que permitan apreciar la naturaleza y gravedad del problema;

    c) Coordinando y apoyando en los Estados Miembros una investigación activa encaminada a que el sistema educativo responda más adecuadamente a las necesidades colectivas e individuales;

    d) Alentando, en los Estados Miembros, regionalmente e internacionalmente, el acopio, el examen, el resumen y la difusión de estudios informativos referentes a diversas etapas de la democratización de la enseñanza y al mejoramiento de las oportunidades de educación, en beneficio de los gobiernos, los educadores, el personal docente y, en última instancia, los ni -

ños de todo el mundo. Se prestará atención a la necesidad de crear un sistema más activo de canje de informaciones sobre investigaciones por los cuales los sistemas existentes a nivel regional debieran ser tomados en consideración.

e) Estimulando, tanto en el plano bilateral como en el multilateral, y a la vez cualitativa y cuantitativamente, la continuación y el aumento de la ayuda internacional en ciertos campos específicos del material de base tales como los siguientes: suministro a los alumnos, de alimentos y de manuales, construcción de internados y escuelas rurales, etc.

33. Las instituciones regionales deberán conceder la debida atención a la tarea de armonizar sus esfuerzos, con carácter regional, con el fin concreto de ayudarse mutuamente a solucionar problemas similares, con unas influencias recíprocas, que pueden de una u otra forma incidir en el reconocimiento y la aplicación del concepto de la democratización de los centros de enseñanza.

34. En vista de la inmensidad de los problemas que se plantean a los países en vías de desarrollo y del hecho de que muchos de ellos pueden no estar en condiciones de efectuar los estudios, experimentos y proyectos necesarios, se requiere un esfuerzo internacional coordinado, consistente en:

a) Esfuerzos más generosos, económicos y técnicos por parte de los países técnicamente adelantados;

b) Medidas de ayuda de carácter internacional, y en especial por parte de los países técnicamente adelantados, para que los países en vías de desarrollo puedan aprovechar su experiencia;

c) Estudios que emprenda o patrocine la Unesco, y en especial la OIE, en colaboración con otros organismos internacionales y regionales en materia de educación, con el objeto de que los países en vías de desarrollo formulen una política más democrática para el ingreso de los niños en las plazas existentes en las instituciones y para establecer y mejorar métodos de selección e identificación y conocer mejor la capacidad de los niños para continuar sus estudios.

d) La asistencia de la Unesco para preparar y conseguir la colaboración entre los Estados Miembros en el planeamiento y la ejecución de programas de estudio encaminados a determinar:

d.1 El carácter de las relaciones existentes entre las condiciones sociales y el rendimiento escolar;

d.2 Cuáles de esas relaciones tienen gran importancia pedagógica;

d.3 Cuál es la plasticidad relativa de los elementos que integran esas relaciones así como de las propias relaciones;

d.4 Por medio de qué instrumentos, con qué fines y en qué sentido procede modificar esas relaciones con el objeto de lograr un desarrollo óptimo, prestando especial atención al mejoramiento del contenido y de los métodos.

e) La asistencia de la Unesco para formar investigadores, administradores, planificadores y asesores de la educación.

35. La Conferencia recomienda que la Unesco (OIE) elabore una metodología básica para orientar las complejas investigaciones que han de realizarse y para facilitar la cooperación internacional en esa esfera.